

INSTRUCCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FLAMENCO Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA EN EL CURSO 2023/2024.

El Flamenco cuenta con una extraordinaria proyección cultural, no solo en Andalucía, sino en el resto de España y a nivel internacional. Andalucía es la cuna y la capital de este arte universal. Evidencia de ello es su incorporación el día 16 de noviembre de 2010 a la lista de manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del Flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el Flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

El Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía, incluye entre las especialidades propias el Baile Flamenco; en el mismo sentido, el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, recoge como especialidades de esas enseñanzas el Cante Flamenco y la Guitarra Flamenca.

El Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía, incorpora el estilo Baile Flamenco tanto en la especialidad de Coreografía e Interpretación como en la especialidad de Pedagogía de la Danza; de igual modo, el Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, incluye entre las especialidades correspondientes el Flamenco, los itinerarios de Guitarra Flamenca, Cante Flamenco y Flamencología.

Por otro lado, la Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco, recientemente aprobada, presta una especial atención, en su Título IV a la enseñanza del Flamenco en el Sistema Educativo Andaluz, mediante la inclusión de contenidos curriculares y el desarrollo de actividades, en las distintas etapas de la enseñanza no universitaria, relacionados con el Flamenco así como un plan de formación anual del profesorado en esta materia. Así, en su artículo 23 se menciona *“la inclusión de saberes básicos y el desarrollo de situaciones de aprendizaje relacionadas con el Flamenco ya sea dentro del horario lectivo o bien como actividades complementarias y extraescolares, contando para estas últimas con artistas y profesionales del sector del Flamenco”*. Asimismo, concede una gran importancia a la *“difusión del estudio del Flamenco llevado a cabo en los centros de enseñanzas artísticas de Música y Danza, con la participación de profesorado titulado en las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza por las especialidades de Interpretación de Instrumentos de Flamenco, Flamencología, Baile Flamenco y Pedagogía del Baile Flamenco”*. La presencia del Flamenco *“se realizará como parte de asignaturas, actividades e investigaciones sobre la identidad cultural e histórica de Andalucía”*.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 1/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBj8KXEW744wW46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





En este sentido, la reciente regulación en materia de ordenación y desarrollo curricular de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha introducido algunas novedades en el marco de la enseñanza del Flamenco respecto a la regulación anterior, en sintonía con lo establecido en la Ley 4/2023, de 18 de abril. Así, en los respectivos Decretos del 9 de mayo de 2023 y en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por los que se establece y se desarrolla, respectivamente, el currículo de las diferentes etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Flamenco es presentado como elemento diferenciador de la historia, de la cultura andaluza y de nuestro patrimonio. La importancia concedida a su enseñanza se refleja, de manera transversal, en los principios pedagógicos u objetivos de las distintas etapas así como en áreas o materias comunes concretas, y de manera más específica, en las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza tales como Cultura del Flamenco, a cursar por primera vez este curso 2023/2024 en el tercer nivel de Educación Secundaria Obligatoria.

A mayor abundancia, los objetivos generales de las etapas de las enseñanzas de régimen especial tienen como una de sus finalidades la de conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro.

El aprendizaje del arte y la cultura en los centros docentes constituye una de las estrategias más poderosas para la construcción de una ciudadanía intercultural. La presencia del Flamenco en el Sistema Educativo, a través de las diferentes áreas y materias del conocimiento, contribuye al desarrollo integral y pleno del alumnado, además de favorecer la valoración, apreciación y respeto por este arte que ha experimentado un extraordinario desarrollo.

Además, la Consejería competente en materia de educación ha establecido una serie de medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, como son: la creación del Portal Educativo del Flamenco, la inclusión del Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro, la convocatoria de proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos o la creación de los Premios “Flamenco en el Aula” en dos modalidades. Todas estas actuaciones se complementan con el Congreso Internacional de Educación y Flamenco, fruto de la colaboración con la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que este año celebrará ya su segunda edición en la ciudad de Jaén durante los días 22, 23 y 24 de noviembre.

La colaboración entre las Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la de Turismo, Cultura y Deporte, es fundamental para la proyección del Flamenco en las aulas a través de artistas de reconocido prestigio y se traduce en proyectos conjuntos como " Artistas en el aula" en su modalidad de Flamenco, y la programación de actividades en los centros escolares para la celebración de esta efeméride. Este curso el reto será replicar un fandango interpretado por Arcángel para que sea estudiado, disfrutado y cantado por el alumnado andaluz en diferentes espacios del centro docente. A esto se une la lectura en los centros escolares de un manifiesto por el Día del Flamenco que será realizado por la artista Eva Yerbabuena.

Asimismo, se debe especificar que la equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 2/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKB18KXEW744Ww46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Con objeto de determinar aspectos relativos a la organización y programación de actividades para la celebración del Día del Flamenco, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Viceconsejería procede a dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primero. Conmemoración del Día del Flamenco en los centros docentes andaluces.

1. Todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de esta Comunidad Autónoma celebrarán el día 16 de noviembre de 2023, el Día del Flamenco.
2. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades para la conmemoración del Día del Flamenco con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno al Flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, valorado y respetado dentro de la cultura española y universal. Al mismo tiempo se deberá sensibilizar a la comunidad educativa sobre el hecho de que Andalucía sea la capital española del Flamenco, origen y germen de este arte en todo el Estado.
3. La programación anteriormente mencionada comprenderá actividades, a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el Flamenco, su historia, geografía, tradiciones, cantes y bailes, palos, estilos y variantes expresivas que lo caracterizan, pudiendo tener igualmente carácter de actividades complementarias o en su caso, extraescolares.
4. Cabe destacar la presencia de especialidades y materias específicas relacionadas con el estudio del Flamenco en los conservatorios profesionales y superiores de Música y de Danza de Andalucía, cuyo alumnado y profesorado está especialmente preocupado por esta iniciativa.
5. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá solicitar la colaboración de personalidades, para lo cual los centros docentes procurarán cooperar con Ayuntamientos, Universidades, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía. Cabe destacar en este apartado las peñas flamencas andaluzas, entidades culturales de larga y extensa tradición arraigadas en gran parte de los municipios andaluces.
6. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de sus competencias, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Segundo. Inclusión del Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro.

1. Los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería competente en materia de educación potenciarán el Flamenco con carácter de actividad extraescolar o complementaria.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 3/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBJ8KXEw744wW46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |



2. Podrá participar en dichas actividades el alumnado matriculado en las diferentes etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, los Ciclos Formativos de Formación Profesional, así como alumnado procedente de otros colectivos que por interés social y cultural deseen incorporarse.
3. Del mismo modo, podrá participar en las actividades programadas por sus centros docentes para la celebración del Día del Flamenco el alumnado que cursa enseñanzas elementales, profesionales y superiores de Música y Danza, enseñanzas superiores de Arte Dramático y enseñanzas profesionales y superiores de Artes Plásticas y Diseño.
4. Se recomienda que las actividades estén vinculadas con las actuaciones programadas por el centro para el Día del Flamenco. Las mismas, en el caso de ser de naturaleza extraescolar, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.
5. Los centros incluirán las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Flamenco que se propongan realizar en las programaciones didácticas y en el Proyecto Educativo de Centro.
6. Desde la Consejería competente en materia de educación se organizarán actividades formativas en Flamenco dirigidas al profesorado y adecuadas a la demanda efectuada por los centros docentes. Asimismo, desde el Instituto Andaluz del Flamenco se ofrecerán recursos y propuestas para desarrollar en los centros.
7. En el Anexo adjunto a la presente Instrucción se incluye una muestra de recursos para la organización de actividades para la conmemoración de esta efeméride.

Tercero. Aplicación de la presente Instrucción en los centros docentes privados y privados concertados.

Los centros docentes privados y privados concertados adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Instrucción a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Cuarto. Efectos.

La presente Instrucción producirá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. María Esperanza O'Neill Orueta

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 4/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBj8KXEw744Ww46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |



Anexo

Recursos educativos y otros materiales para la organización de actividades con motivo del Día del Flamenco.

Se propone una serie de recursos agrupados en los apartados que aparecen detallados a continuación.

| |
|---|
| 1. Materiales curriculares y recursos didácticos, exposiciones virtuales, vídeos y publicaciones didácticas. |
| 1.1. Portal Educativo del Flamenco. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional |
| Facilita el acceso de una forma organizada a la diversidad de documentos, noticias, recursos y materiales relacionados con este arte universal que pretenden favorecer la inclusión del Flamenco de forma transversal e interdisciplinar en las diferentes áreas del currículo y etapas, así como en las actividades extraescolares. Incluye Publicaciones educativas, material curricular, material audiovisual, material TIC, propuestas didácticas digitales, partituras y bibliografía comentada. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/flamenco |
| 1.2. Materiales curriculares y recursos didácticos (Buscador EDEA y Revista Andalucía Educativa) |
| A través del banco de recursos Ecosistema Digital Educativo de Andalucía (EDEA) se pueden localizar diversidad de propuestas. Destacamos: El Flamenco: Al toque. https://edeajuntadeandalucia.es/bancorecursos/items/d41d4b7e-d5ff-4f5e-ba32-4103306ae5c0/1/?attachment.uuid=706fcf16-ccd5-48b6-b3cc-ba94cb038c5b El Flamenco: Al baile. https://edeajuntadeandalucia.es/bancorecursos/items/36c5208c-2f46-43ef-984f-2086d0036632/1/?attachment.uuid=946f6b2e-b193-40fd-b302-7d8fdaa50586 El Flamenco: Al cante. https://edeajuntadeandalucia.es/bancorecursos/items/1b24647f-0e0e-4ac1-bd41-38e212100f73/1/?attachment.uuid=fbd7863a-4d9c-4ba4-88b4-76c10d0fa473 El patrimonio musical andaluz: El flamenco, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. https://edeajuntadeandalucia.es/bancorecursos/items/3ffc34b2-be19-45e9-ad30-e76a5348cc66/1/?attachment.uuid=9541271e-c7f7-4f8b-b77d-bdccd2dadd6a La Revista Andalucía Educativa alberga recursos destinados a la enseñanza del flamenco: La tabla periódica del flamenco. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/revista-andalucia-educativa/contenidos/-/contenidos/detalle/la-tabla-periodica-del-flamenco-1iwh9z92rtf7d |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 5/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBj8KXEW744wW46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





| |
|--|
| <p>Los juegos tradicionales y populares de Andalucía y el flamenco. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/revista-andalucia-educativa/contenidos/-/contenidos/detalle/los-juegos-tradicionales-y-populares-de-andalucia-y-el-flamenco</p> <p>Conectar con las emociones a través del Flamenco. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/revista-andalucia-educativa/contenidos/-/novedades/detalle/8dKQZE7Sn2zC/conectar-con-las-emociones-a-traves-del-flamenco-1sc5jxpmkitw</p> <p>Jornada formativa para el profesorado, realizada en 2020, con motivo del Día Internacional del Flamenco. Se reflexiona sobre las potencialidades de esta aproximación a ambas temáticas en el contexto escolar. Entre las conclusiones destacan ideas tan sugerentes como que no hay emociones positivas ni negativas, por lo que hay que respetar cualquier emoción y que los palos del flamenco son tan diversos como las emociones y los seres humanos.</p> |
| <p>1.3. Red Colabora de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.</p> <p>Espacio colaborativo de la Junta de Andalucía que integra redes temáticas o proyectos específicos de formación colaborativa. Destaca la línea <i>Vivir y Sentir el Flamenco</i>, dentro del Programa <i>Vivir y Sentir el Patrimonio</i>, con una colección de propuestas, material audiovisual y curricular relacionado con esta efeméride. Incluye un buscador que facilita la localización de experiencias y recursos elaborados por el profesorado de centros andaluces para la celebración del Día del Flamenco. https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/vivir-y-sentir-el-patrimonio/dia-del-flamenco</p> <p>Videos didácticos: https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/vivir-y-sentir-el-patrimonio/material-audiovisual</p> <p>Publicaciones educativas dedicadas a la difusión del flamenco: https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/vivir-y-sentir-el-patrimonio/publicaciones-educativas?inheritRedirect=true</p> |
| <p>2. Documentales audiovisuales. Canal Sur TV.</p> <p>Canal Sur a la Carta. Dispone de una sección dedicada al Flamenco. Destacamos la serie documental "Flamenko" (2009). https://www.canalsurmas.es/videos/category/11774-flamenko</p> <p>Alalá (Alegría, en la lengua caló) es un documental sobre una escuela de flamenco para niños en el barrio sevillano del Polígono Sur, más conocido por "Las Tres Mil Viviendas". (2016). Con la participación de los niños y niñas de la Escuela de Arte de la Fundación Alalá. https://www.canalsurmas.es/videos/44154-documentales-26032022/</p> |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 6/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBj8KXEW744Ww46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |



| |
|---|
| 3. Otros recursos para profundizar. |
| 3.1. Portal Educativo del Flamenco |
| Una relación detallada y comentada de títulos bibliográficos para el profesorado que necesite profundizar en los orígenes e historia del Flamenco y reflexionar sobre los aspectos sociales y las distintas visiones sobre esta manifestación musical y artística. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/flamenco/bibliografia-comentada |
| 3.2. Centro Andaluz de Documentación del Flamenco |
| Aunque el material no está actualizado, pueden servir de referencia las Guías didácticas “Entre dos Barrios” (2011). Destinadas al alumnado de las etapas de educación primaria y secundaria, incluye un paseo por la historia del flamenco, con actividades, Glosario y Bibliografía. www.juntadeandalucia.es/cultura/centroandaluzflamenco/RecursosEducativos/index2.html |
| Servicio de Préstamo de Exposiciones. El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco dispone de varias exposiciones que cede temporalmente de manera gratuita a centros educativos y entidades relacionadas con el flamenco, para su exhibición pública. “Un paseo por el flamenco”, “Paraíso flamenco”, “Pastora Pavón, La Niña de los Peines (1890-1969)”, “Respira Jondo”, “Costumbres andaluzas”, “Gerundino un viaje a través del Flamenco”, “Moreno Galván, Carteles y Coplas Flamencas”, “Angelita Gómez: Baile y Magisterio”, “Baile Flamenco: Estética del Movimiento”. https://www.centroandaluzdeflamenco.es/prestamos-de-exposiciones |
| Recursos educativos. Recopilación de recursos que permiten abordar los orígenes del flamenco y su didáctica con materiales bibliográficos y discográficos, incluyendo, asimismo, Proyectos y Blogs de centros educativos dedicados al Flamenco. https://www.centroandaluzdeflamenco.es/recursos-educativos |
| 3.3. Instituto Andaluz del Flamenco |
| Exposiciones Virtuales: “El Flamenco, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”, “Memoria de Paco” y “La Niña de los Peines”. https://www.juntadeandalucia.es/cultura/flamenco/content/exposiciones-virtuales |
| Carteles flamencos fechados entre los años 30 y 70 del siglo XX. https://www.juntadeandalucia.es/cultura/flamenco/content/carteles-flamencos |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 27/10/2023 14:46:02 | PÁGINA 7/7 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLNBKJPAKBj8KXEW744Ww46ZRE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

